PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20609854759 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:50:01

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: OBSERVACIÓN N° 1 CAPITULO III- REQUERIMIENTO ESPECIFICACIÓN ¿V¿- CAPACITACIÓN- Página 25

Señores miembros del comité de selección, en las bases solicitan: La capacitación estará a cargo de personal con experiencia, sustentada con documento del representante o distribuidor de la marca en el país, este requisito restringe la inclusión de capacitadores calificados y con experiencia en el área como: Ingenieros mecánicos o ingenieros electricista, es por ello que solicitamos la ampliación de este requisito, donde los postores puedan ofrecer el profesional más capacitado para llevar a cabo la capacitación, asimismo se deberá acreditar mediante su habilitación correspondiente, promoviendo así una competencia más equitativa y transparente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en incluir en la capacitacion la experiencia del capacitador como el perfil requerido por lo que se da como: ¿ La capacitación estará a cargo de personal como ingeniero mecanico y/o tecnico automotriz, con experiencia en la marca a ofertar tanto en conocimiento en mecanica como en manejo, sustentada la experiencia con documentos por mas de 01 año. y de la formación academica acreditando titulo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La capacitación estará a cargo de personal como ingeniero mecanico y/o tecnico automotriz, con experiencia en la marca a ofertar tanto en conocimiento en mecanica como en manejo, sustentada la experiencia con documentos por mas de 01 año. y de la formación academica acreditando titulo

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20609854759 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 12:50:01

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:
OBSERVACIÓN N° 2
CAPITULO III- REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIÓN ¿VIII¿- SERVICIO DE POST VENTA - Página 25

Señores miembros del comité de selección, en las bases solicitan: El postor deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o Arequipa o Tacna, este requisito limita la participación de proveedores. Que, si bien no cuentan con taller y/o concesionario propio de la marca, tienen la capacidad de OFRECER servicios y repuestos a través de talleres y/o concesionarios de la marca de los vehículos. Esta modificación permitiría una participación más amplia de proveedores capacitados para cumplir con los requerimientos

DEBE DECIR

El postor deberá OFERTAR talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o Arequipa o Tacna.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se indica que la mayoria de postores no cuentan con talleres autorizado pero pueden ofertar en función a su marca de vehiculo a ofrecer

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

servicio de post venta/ El postor deberá OFERTAR talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o Arequipa o Tacna.

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: 1.9 PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: El plazo es sumamente reducido y limita la participación de postores, generando pague más dinero por el vehículo. El plazo razonable para la entrega de un vehículo configurado a medida como es el que están solicitando en las bases es de 180 días. Se deberá ampliar el plazo con la finalidad de fomentar la participación de postores; caso contrario se está evidentemente direccionando el proceso de selección a una persona o una empresa que ya tiene el vehículo configurado con todas las especificaciones que solicitan las bases, las cuales no son comunes en el mercado. Se solicita cambiar el plazo a 180 dias para ambos Items.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE respecto al plazo de entrega no es admisible ampliar el plazo por alterar el cronograma de ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación: 2.5 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE respecto al pago y en general la documentacion cursada sera mediante mesa de partes con documentos originales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

SUSPENSION DELANTERA: N° DE HOJAS

OBSERVACION: El requerimiento es irrelevante por un lado, asi como por otro lado es confuso y subjetivo: Es irrelevante porque al ofrecer una capacidad de carga de 41 ton cada fabricante acomoda ello con las hojas de muelle que ve conveniente, pudiendo un fabricante hacer la suspensión con un mayor número de hojas de muelle (que sean más delgadas) y puede haber otro que utilicen un menor número de hojas de muelles (que sean más gruesas por ejemplo) y lograr la misma capacidad de carga. Entonces el requerimiento del número de hojas de muelle debe ser indicado en las bases que será ¿acorde al diseño del fabricante¿, caso contrario se estaría direccionando el proceso de selección a uno o unos fabricantes de estos vehículos que tengan un vehículo con las hjojas exactas solictiadas en las bases dando preferencia a un numero exacto de hojas de muelles mas delgadas y dejando de lado otros fabricantes que tengan diseñado un vehículo con menos hojas de muelles mas gruesas o con otra tecnología, pero que logren la misma capacidad de carga. De este modo con la finaldiad de evitar subjetividades al momento de calificar las propuestas de los postores este valor debe de indicar únicamente ¿SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: || Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se señala que la suspension delantera es rigida y esta dado por paquetes de hojas ya sean parabolicas o semi elpiticas la cantidad de hojas estan determinadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUSPENSION DELANTERA/N° DE HOJAS/Cantidad indicar según diseño del fabricante

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

SUSPENSIÓN TRASERA: Nº DE HOJAS

OBSERVACIÓN: El requerimiento es irrelevante por un lado, asi como por otro lado es confuso y subjetivo: Es irrelevante porque al ofrecer una capacidad de carga de 41 ton cada fabricante acomoda ello con las hojas de muelle que ve conveniente, pudiendo un fabricante hacer la suspensión con un mayor número de hojas de muelle (que sean más delgadas) y puede haber otro que utilicen un menor número de hojas de muelles (que sean más gruesas por ejemplo) y lograr la misma capacidad de carga. Entonces el requerimiento del número de hojas de muelle debe ser indicado en las bases que será ¿acorde al diseño del fabricante¿, caso contrario se estaría direccionando el proceso de selección a uno o unos fabricantes de estos vehículos que tengan un vehículo con las hjojas exactas solictiadas en las bases dando preferencia a un numero exacto de hojas de muelles mas delgadas y dejando de lado otros fabricantes que tengan diseñado un vehículo con menos hojas de muelles mas gruesas o con otra tecnología, pero que logren la misma capacidad de carga.

El requerimiento de la base al mismo tiempo es confuso porque indica 11 hojas, cuatro amortiguadores (opcional) o según diseño. no se deja claro que parte del requerimiento es según diseño; dado que si tanto las hojas de muelle y los amortiguadores opcionales fuese según diseño debería decir que todo este requerimiento es según diseño del fabricante. De este modo con la finaldiad de evitar subjetividades al momento de calificar las propuestas de los postores este valor debe de indicar únicamente ¿SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se señala que la suspension posterior es rigida y esta dado por paquetes de hojas ya sean parabolicas o semi elpiticas la cantidad de hojas segun diseño, 04 amortiguadores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUSPENSION POSTERIOR/ Nº hojas/ Cantidad indicar según diseño de fabricante

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

TANQUE COMBUSTIBLE: 300L

OBSERVACION: los valores deben ser no fijos sino deberían tener mayor igual a 300 l de combustible y mayor igual a 45 l de urea. De este modo se fomenta la participación de mayor cantidad de postores sin generar ningún perjuicio para la

entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se señala sobre lo, por lo uq e se determina en: a cantidad de volumenes minimamente de 300 para combsutible y minimamente 30L para urea (si lo amerita)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TANQUE COMBUSTIBLE/ minimamente de 300 para combustible y minimamente 30L para urea (si lo amerita)

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

TIPO DE FRENOS DELANTEROS INDICA ABS Y ASR (OPCIONAL) OBSERVACIÓN: precisar que el requerimiento opcional es el ASR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los frenos son del tipo neumaticos de doble circuito basicamnete con un sistema antibloqueo de frenos ABS minimamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1 FRENOS

TIPO/ Frenos Neumáticos de doble circuito. + sistema de antibloqueo de frenos ABS

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

MEDIDAS DE LOS NEUMATICOS: INDICA ¿12.00-20 O SIMILAR con 16PLG¿.

OBSERVACIÓN: Con La finalidad de evitar subjetividades se debe determinar a qué se refiere las bases con similar. esta descripción a su vez está mal realizada dado que el número 20 debe de indicar que es el número de aro o sea debe ser la descripción correcta 12 R-20 donde 20 es el tamaño del aro y 12 es las dimensiones del neumático. Cada fabricante tiene su configuración de neumáticos habiendo neumáticos desde aro 20 hasta 24, en consecuencia con la finalidad de fomentar la cantidad de postores no se debe dejar este valor como fijo sino no debe de indicarse en las bases que el diseño de los neumáticos y los aros es de acuerdo al fabricante o valores como mínimo 12 R-20; de modo tal que cualquier neumático que sea más grande que este (el cual es más costoso) es una mejora y por lo tanto está incluido dentro de las especificaciones técnicas de las bases como posibilidad para hacer una oferta, evitando descalificar postores porque ofrecen un neumático y un aro de mejores características. En lo que se refiere a 16 PLG siuponemos que esto se refiere a que los neumáticos mínimamente deben contar con 16 pliegues, definición que debe ser aclarada para evitar subjetividad al momento de calificar las propuestas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, la medida de los neumaticos esta basada en el tipo de fabricación conocida sea radial o convencional de minimo 12 pulg y aro de 20 pulg minima, tanto delanteras como posteriores, compuesta de 16 pliegues, por lo que se determina : medida de los neumáticos 12.00 - 20 de 16 pliegues o 12.00 R20 de 16 pliegues minimamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de los neumáticos/ minimo 12.00 - 20 ó 12.00R20 de 16 pliegues

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: TIPO DE NEUMÁTICO:

OBSERVACIÓN: La descripción que se hace no es clara. solicitamos que se detalle que significa delantera con grado de tracción, posterior todo terreno; esto con la finalidad de que todos los postores se encuentren en igualdad de condiciones al momento de efectuar sus ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el tipo de neumatico esta orientado para camiones en función sobre su posicion para el eje para delanteros seran de dirección y posteriores de tracción a todo terreno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tipo de neumatico/en funcion a su posicion para ejes delanteros seran de direccion y ejes posteriores seran de tracción a todo terreno

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

AÑO DE FABRICACIÓN TOLVA: 2023

OBSERVACIÓN: tanto del camión como de la tolva: esta base parece que tiene una antigüedad considerable y son del año 2023 dado que a la fecha estamos año 2024 y las bases deben de requerir un vehículo del año 2024 para encajar dentro de la descripción de nuevo 0 km. solicitamos en ese sentido que se corrija este error con la finalidad de permitir la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Condición: Nuevo sin uso comercial

OBSERVACIÓN: PRECISAR QUE NUEVO ES IGUAL A MAXIMO 150 KM DE RECORRIDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: || Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina la condicion de un vehiculo nuevo que en este caso vienen con un rango de km de recorrido por desembarco en el callao y su traslado es por sus propios medios , para ello se tiene: Condicion / nuevo con recorrido justificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condicion / nuevo sin uso comercial con recorrido justificado

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

CILINDRADA

OBSERVACIÓN: El valor de ¿CILINDRADA¿ que corrrespodne al tamano del motor, DEBE SER MAYOR O IGUAL QUE 12.80 DM3, o un rango de 12.8 a 12.9 DM3 caso contrario se esta direccionando la comrpa a una marca que cumpla exactamente con ese valor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en dar un rango minimo para la cilindrada que seria; cilindrada/ minimo 12.8 dm3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cilindrada/ minimo 12.7 dm ó 12.700cc ó 12.700cm3

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 14
Consulta/Observación:
AÑO DE GABRICACION:2023

OBSERVACION: tanto del camión como de la tolva: esta base parece que tiene una antigüedad considerable y son del año 2023 dado que a la fecha estamos año 2024 y las bases deben de requerir un vehículo del año 2024 para encajar dentro de la descripción de nuevo 0 km. solicitamos en ese sentido que se corrija este error con la finalidad de permitir la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: ||| Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACION: Mejora 1: el hecho que la caja de cambios Y el eje delantero Y los ejes posteriores sean de la misma marca que el chasís no acredita que se trate de que le van a dar algo de mejor calidad a la entidad, de modo tal que esto es imposible que se pueda considerar o acreditar como una mejora y debe ser desestimada dentro de los factores de calificación. Este factor de calificación tiene la única finalidad de direccionar la compra a dos marcas que cumplen exactamente con estos tres valores que está solicitando las bases. la mayoría de vehículos en el mercado cuentan con caja de cambios alemanas marca ZF y la mayoría de vehículos en el mercado utilizan los ejes de la marca MERITOR; ambas trasnacionales y líderes en cajas de cambio o transmisiones y ejes respectivamente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACION:MEJORA 2: Que el fabricante de la Tolva tenga una certificación ISO no puede considerarse como una mejora. El ISO 9001, contiene los requisitos del modelo de gestión; los cuáles no van a garantizar que una Tolva sea mejor que la otra. Cosa distinta sería dar puntaje por si la plancha o el acero antiabrasivo que se usa es de un Brineel superior o si es mas grueso o si tiene alguna bondad que va implicar una mayor diracion o una mejor proteccion contra el desgaste. De este modo el puntaje de ambas mejoras lo que están haciendo es tratar de direccionar el proceso de selección a una marca de camiones en particular lo cual no está permitido por la legislación vigente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación: XI PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: El plazo es sumamente reducido y limita la participación de postores, generando pague más dinero por el vehículo. El plazo razonable para la entrega de un vehículo configurado a medida como es el que están solicitando en las bases es de 180 días. Se deberá ampliar el plazo con la finalidad de fomentar la participación de postores; caso contrario se está evidentemente direccionando el proceso de selección a una persona o una empresa que ya tiene el vehículo configurado con todas las especificaciones que solicitan las bases, las cuales no son comunes en el mercado. Se solicita cambiar el plazo a 180 dias para ambos Items.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: X| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

POTENCIA

OBSERVACIÓN: La bases plantean una potencia máxima que debe ir dirigida a un consumo máximo de combustible lo cual es correcto, pero omite señalar una potencia de motor mínima. Resulta indispensable indicar una potencia mínima del motor con la finalidad que el requerimiento esté de acuerdo al estudio de precios y mercado efectuado por la entidad al convocar este proceso de selección, caso contrario pueden llegar propuestas con una potencia insuficiente para la labor que se tiene que realizar con el volquete

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la potencia minima de un motor para camión volquete sera de 440Cv @ rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia / minima 440CV @ rpm

Fecha de Impresión:

21/05/2024 10:26

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS ADICIONALES OBLIGATORIOS

OBSERVACIÓN: Los fluidos como la urea para el camion no es un accesorio del vehiculo.

esto debe ser retirado. adicionalmente Adblue es una marca de urea; situación que también es contraria requerir, acorde

al ordenamiento legal vigente

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina como obligatorios en: ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ADICIONALES OBLIGATORIOS/ 02 Cilindros de urea automotriz (disolución de urea) de 208Lts de acorde a la marca de motor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ADICIONALES OBLIGATORIOS/ 02 Cilindros de urea automotriz (disolución de urea) de 208Lts c/uno, de acorde a la marca de motor

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación: CAMION CISTERNA

AÑO DE FABRICACIÓN: 2023

OBSERVACIÓN: las bases deben de requerir un vehículo del año 2024 para encajar dentro de la descripción. Solicitamos

en ese sentido que se corrija este error con la finalidad de permitir la participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación: CAMION CISTERNA POTENCIA NETA

OBSERVACIÓN: el requerimiento es confuso y tal vez puede interpretarse como contradictorio, de modo que deberá corregirse indicándose potencia máxima mayor a 310 CV, con la finalidad de qué todos los pastores puedan participar en igualdad de condiciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la potencia neta debera ser minima 310Cv @ rpm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia Neta/Minima 310CV @ RPM

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

PESO NETO

OBSERVACIÓN: colocar un peso neto del vehículo no mayor a 9200 kilos no tiene ningún sentido dado que si el postor desea ofertar un vehículo que tenga un peso mayor por ejemplo 9500 o 10,000 kilos esto implicar que el vehículo tiene un mayor refuerzo y es una mejora, de modo que

esta limitación lo que tiene como finalidad es restringir la participación de los postores que tienen un vehículo de mejor condición o mejores características al que requiere

la entidad, situación que debe ser corregida y se deberá colocar no mayor de 10mil kilos, evitando direccionamientos del proceso y permitiendo que participe la mayoria de ofertantes posible

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: || Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en ampliar el margen de peso neto del vehiculo no mayor a 10,000 kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Neto: no mayor a 10,000 kg

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA DISTANCIA ENTRE EJES

OBSERVACIÓN: Esta distancia es entre ¿cuales ejes? ¿El primero y el segundo? o ¿el primero y el tercer eje? Adicionalmente este requerimiento de poner una distancia exacta entre ejes lo que haría es limitar la participación de postores posiblemente direccionando el proceso de selección para la marca con la cual la entidad ha efectuado las especificaciones técnicas; dado que este factor no tiene ningún beneficio sino que solamente es una limitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina y aclara la observación, se considera como la medida del centro eje delantero con el centro del primer eje posterior delantero lo que se recomienda minimamente 4.8m de longitud. Siendo necesario para el transporte de fluidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DISTANCIA ENTRE EJES/ minimamente 4.8m (considera como la medida del centro eje delantero con el centro del primer eje posterior delantero)

Fecha de Impresión:

21/05/2024 10:26

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA

ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS ADICIONALES OBLIGATORIOS

OBSERVACIÓN: Los fluidos como la urea para el camión no es un accesorio del vehiculo. Esto debe ser retirado. adicionalmente Adblue es una marca de urea; situación que también es contraria requerir, acorde al ordenamiento legal vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ||| Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 19 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ADICIONALES OBLIGATORIOS/ 02 Cilindros de urea automotriz (disolución de urea) de 208Lts c/uno, de acorde a la marca de motor

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

IV PRESTACIONES ACCESORIAS:

OBSERVACIÓN: Este párrafo no esta claro. No se entiende exactamente que tiene que pagar el ganador de la buena pro

para los

mantenimientos y si es a 10,000 km o si a 1000 km, dado que aparentemente hay una contradicción en los kilómetros que tienen que aclararse con la finalidad de poder participar en igualdad de condiciones que lo demás postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |V Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se tiene un cronograma hasta los primeros 10000Km donde se haran el mantenimiento preventivo de acuerdo al cronograma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

los mantenimientos pactados seran basicamente: 1000, 5000 y 10000km de recorrido

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

IV PRESTACIONES ACCESORIAS: Para dirigirse a los establecimientos de los centros autorizados ya sean dentro de la región o fuera de ella, el postor asumirá los gastos de peajes, otros tipos de gastos que la unidad demande.

OBSERVACIÓN: Se deberá detallar los gastos exactos que debe asumir el postor, no es correcto colocar en las bases que

el postor deberá asumir ¿otro tipo de gastos que la unidad demande¿, dado que esto no permite que los postores participen en igualdad de condiciones al no tener claros estos gastos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |V Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se da undeterminado % para este gasto que durante la garantia deber de asumir el postor ganador en la cual se considera, combustible, peajes, alimnetacion entre otros en llevar la unidad hacia el area consecionaria. Por lo que el postor debera de calcular dichos gastos antes de lanzar la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

VIII SERVICIO DE POST VENTA

OBSERVACIÓN: Este requisito limita la participación de postores. Debe ser suprimido por que direcciona la compra a dos

marcas de camiones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: V||| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación: XI PLAZO DE ENTREGA

OBSERVACIÓN: Para poder cumplir con los requisitos de las bases se necesita mínimo 180 días para la entrega ya que se trata de vehiculos personalizados y hay que fabricarlos fuera del territorio nacional, acorde a lo que se solicita en las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: X| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE respecto al plazo de entrega no es admisible ampliar el plazo por alterar el cronograma de ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

PAGO DE LAS PRESTACIONES

OBSERVACION: Esto esta mal explicado o desarrollado en las bases lo cual genera

subjetividades que deben dejarse sin efecto al absolver la presente observación. Suponemos que se trata de las prestaciones ¿accesorias¿ que es lo primero que se debe aclarar en esa observación y solicitamos se detalle de que modo se va cancelar cada una de estas prestaciones accesorias o

mantenimientos preventivos y cuanto va pagar por cada mantenimiento y en que momento se va hacer efectivo el pago de cada mantenimiento realizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: X||| Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada mantenimiento preventivo según cronograma y su cumplimiento conisdera 03 mantenimientos cada uno de ellos seran remunerados en forma consecutiva y sera establecida en el contrato de prestaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se perfecionara en el contrato indicando que cada mantenimiento preventivo según cronograma y su cumplimiento considera 03 mantenimientos cada uno de ellos seran remunerados en forma consecutiva

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA DE PROPIEDAD

OBSERVACIÓN: este requerimiento es algo que no está en la esfera del postor poder garantizar, dado que la responsable de tener los poderes inscritos en registros públicos vigentes y presentar demás documentación para que se pueda tramitar la tarjeta de propiedad es la misma entidad. no se

puede pretender trasladar en la base la responsabilidad o la falta de diligencia que pueda tener la entidad y no tener sus poderes debidamente inscritos o sus facultades para poder comprar vehículos; de modo que cualquier demora en esto no puede ser atribuir lo postor y no se le puede condicionar una parte del pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: X||| Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación: XVI LOGO Y LEYENDA

OBSERVACION: Agradeceremos a la entidad se sirva confirmar que el diseño y dimensiones de los logotipos serán entregado al momento del perfeccionamiento del contrato, ya que cualquier demora con este entregable podría retrasar la fecha de entrega de la unidad vehicular

recita de criticga de la dilidad verticular

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: XV| Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina Los logotipos estan presentados en la pag 27 y se detallan las medidas asi como la paleta de colores codificada, por lo que al postor ganador se le notificara para ofrecer mas detalles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOGO Y LEYENDA / se notificara al contratista para ofrecer mas detalles donde incluiran los colores, diseños y materiales a emplear como donde deberan ser colocados en este caso las puertas

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

E DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

OBSERVACION: dar un puntaje de 10 puntos por tener concesionarios o talleres autorizados en la macro región sur dirección del proceso dos fabricantes o dos marcas en particular, lo cual tiene que ser limitado y debe ser modificado con la finalidad de permitir la libre concurrencia y fomentar la mayor cantidad de ofertas en este proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: E Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACIÓN: Mejora faltante: la base piden un máximo de 500 caballos vapor de

potencia para los cuatro volquetes que se están licitando. No indican cuánto es el mínimo y por ende esto permite que parezcan vehículos de hasta 360 caballos vapor que cumplan con el torque mínimo de

2200Nm que la bases están solicitando. resulta indispensable otorgar puntaje por la potencia que ofrece el postor en el motor de modo que el que más se aproxime los 500 caballos vapor sea el que tenga un

mayor puntaje técnico; lo cual realmente es una mejora y no como las mejoras que se encuentran en las bases, las cuales no tienen la finalidad que la entidad adquiere algo mejor, sino aparentemente la única finalidad que tienen es dirigir o direccionar el proceso de selección a favor de una marca determinada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 22 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Potencia / minima 440CV @ rpm

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Fecha de envío : Ruc/código: 20487652203 22/04/2024 Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío: 17:47:07

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

E DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

OBSERVACION: dar un puntaje de 10 puntos por tener concesionarios o talleres autorizados en la macro región sur dirección del proceso dos fabricantes o dos marcas en particular, lo cual tiene que ser limitado y debe ser modificado con la finalidad de permitir la libre concurrencia y fomentar la mayor cantidad de ofertas en este proceso de selección

Literal: E Página: 33 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACION: Mejora 1: el hecho que la caja de cambios Y el eje delantero Y los ejes posteriores sean de la misma marca que el chasís no acredita que se trate de que le van a dar algo de mejor calidad a la entidad, de modo tal que esto es imposible que se pueda considerar o acreditar como una mejora y debe ser desestimada dentro de los factores de calificación. Este factor de calificación tiene la única finalidad de direccionar la compra a dos marcas de camiones que cumplen exactamente con estos tres valores que está solicitando las bases. La mayoría de vehículos de carga pesada disponibles en el mercado cuentan con caja de cambios alemanas marca ZF y con los ejes de la marca MERITOR; ambas marcas pertenecen a empresas transnacionales y líderes en cajas de cambio (transmisiones)y ejes respectivamente

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina. Las mejoras para el item 01 estaran abocadas a la capacidad de carga del camión como: MEJORA 01: Capacidad de carga admisible

- 1. Capacidad de carga admisible total 18,000 a 20,000 Kg 03 puntos
- 2. Capacidad de carga admisible total mayor a 20,000 Kg 05 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

MEJORA 01: Capacidad de carga admisible

- 1. Capacidad de carga admisible total 18,000 a 20,000 Kg 03 puntos
- 2. Capacidad de carga admisible total mayor a 20,000 Kg 05 puntos

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 17:47:07

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

G MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACION: MEJORA 2: Que el fabricante de la Tolva tenga una certificación ISO no puede considerarse como una mejora. El ISO 9001, contiene los requisitos del modelo de gestión; los cuáles no van a garantizar que una Tolva sea mejor que la otra. Cosa distinta sería dar puntaje por si la plancha o el acero antiabrasivo que se usa es de un Brineel superior o si es mas grueso o si tiene alguna bondad que va implicar una mayor diracion o una mejor proteccion contra el desgaste. De este modo el puntaje de ambas mejoras lo que están haciendo es tratar de direccionar el proceso de selección a una marca de camiones en particular lo cual no está permitido por la legislación vigente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20609854759 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 17:50:39

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

CAPITULO IV ¿ FACTORES DE EVALUACIÓN

ITEM 2 ¿ FACTOR G, Página 33

DICE:

MEJORA 2

Certificado ISO 9001 del fabricante de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.

Consideramos que esta restricción limita la participación de proveedores potenciales, Por lo tanto, solicitamos SUPRIMIR esta condición de CARROCERIAS ESPECIALES, a fin de fomentar la pluralidad de postores.

DEBE DECIR:

MEJORA 2

Certificado ISO 9001 del fabricante de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de CARROCERIAS TIPO CISTERNA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: . Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir de las bases, el beneficio otorgado a empresas o consorcios que tengan la condición de micro y pequeña empresa y estén integradas por personas con discapacidad.

Al respecto hemos de señalar que el Literal G, del Numeral 50.1 del Art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que en procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación del 5% sobre el puntaje obtenido.

Sin embargo, el presente proceso, al ser derivado de una licitación pública, no cumple el requisito señalado en la citada norma, toda vez que por el monto no le correspondería ser convocado como una adjudicación simplificada.

De la misma forma, el Tribunal del OSCE, mediante la resolución N° 0360-2022-TCE-S5, señaló que ¿la bonificación prevista en el literal g) del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento (Decreto Supremo Nº 168-2020-EF), solo resulta aplicable a aquellos procedimientos de selección cuya cuantía corresponde a una adjudicación simplificada, mas no resulta aplicable a las adjudicaciones simplificadas cuyas convocatorias derivan de declaratorias de desiertos de licitaciones públicas y concursos públicos, conforme a los fundamentos expuestos.¿

En consecuencia, solicitamos suprimir dichos beneficios a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.2 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN AL PARTICIPANTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se debe señalar que el procedimiento de seleccion es derivado de una Licitación Pública, y la la convocatoria debe ser bajo las mismas condiciones del procedimiento de seleccion primogenito.

Se debe señalar que el procedimiento de seleccion tiene los REQUISITOS DE CALIFICACION. Asimismo, se debe indicar que las bases integradas son las reglas para los postores y es en funcion de ellos que se debe realizar la admision, evaluacion y calificacion.

Sobre lo solictado por el participante, se debe señalar que no esta considerado como parte de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31465, mediante la cual se modifica la Ley N° 27444, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 31170, mediante el cual se dispone que todas las entidades públicas deban de contar con mesa de partes virtual, solicitamos nos indique la dirección o correo electrónico de su mesa de partes digital, así como el horario de atención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE, Para efectos de la presentacion de los documentos, se debe señalar que el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Antonio, sito en la AV. Central Mza D Lote 4, distrito San Antonio, provincia de Mariscal Nieto departamento Moquegua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Solicitamos que la declaración jurada de mantenimientos pactado sea simple, y no con firma legalizada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,5 Literal: S/L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 41
Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el requerimiento que el contratista remita el seguro a todo riesgo (en todo extremo de las bases), dado que el mismo incrementa el precio ofertado, lo cual será trasladado a su entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Dado que existe prestaciones accesorias, solicitamos que en aplicación del Art. 52 Literal F del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se incluya el Anexo N° 06 ¿ Precio, donde se haga el correspondiente desagregado de las ofertas entre la pretensión principal y la accesoria.

Asimismo, confirmar que se suscribirá dos contratos derivados del presente proceso de selección, uno por la prestación principal y otro la accesoria, y que en aplicación del Art. 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso el monto contractual de la prestación accesoria sea menor a doscientos mil soles, no se presentará garantía de fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: S/L Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina. Que el precio de la oferta contiene dos precios uno de la prestacion principal y otra de las prestaciones accesorias lo que deb ir consignado en el Anexo 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que el precio de la oferta contiene dos precios uno de la prestacion principal y otra de las prestaciones accesorias lo que deb ir consignado en el Anexo 06

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 43
Consulta/Observación:
CAMIÓN VOLQUETE:

Confirmar que las suspensiones delantera y trasera podrán ser del tipo parabólica y/o semi elíptica y/o muelles y/o muelles y/o según diseño de cada fabricante

Asimismo, con relación a la suspensión trasera, solicitamos que la cantidad de hojas sea según diseño de cada fabricante y que la barra estabilizadora sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se han considerado que las suspensiones serán rigidas tanto delantera como posterior, en cuanto a la suspension posterior; la observación ya fue acogida en el punto 06 del postor INVERSIONES ASTON S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:
CAMIÓN VOLQUETE:

Confirmar que se requiere cuatro unidades y que la capacidad de volumen de la tolva es mínima, pudiendo los postores ofertar mayores dimensiones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el volumen de carga nominal es de 15m3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 45
Consulta/Observación:
CAMIÓN VOLQUETE:

Solicitamos que el peso de la tolva sea según diseño de cada fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: S/L Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina. El peso seco sera de acuerdo a cada fabricante considerando un minimo de 4700 kg ± 5%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOLVA/PESO SECO/ minimo 4700 kg ±5% o según diseño de fabricante

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 46
Consulta/Observación:
CAMIÓN VOLQUETE:

Solicitamos que los pliegues de las llantas sean según diseño del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Solicitamos que, respecto al motor, se suprima el dispositivo de arranque en frío, o en su defecto se considere optativo, ello con la finalidad de promover una pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 73 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Marca/De la misma del chasis, inyección diesel con control electrónico, sobrealimentado (especificar), 04 tiempos,en linea

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Consideramos demasiado puntual y por ende limitativo, la característica referente al freno de estacionamiento, por lo que solicitamos se considere que el mismo puede ser de tipo resortes acumuladores y/o según diseño de cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 76 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Freno de estacionamiento: de Accionamiento neumatico e indicar

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Confirmar que las suspensiones delantera y trasera podrán ser del tipo parabólica y/o semi elíptica y/o muelles y/o muelle y/o según diseño de cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina. Se ha cinsiderado suspensiones rigidas; delanteros seran parabolicos y posteriores seran semielipticas, ambos con amortiguadores y barra estabilizadora (en la posterior opcional), estas suspensiones estan confromadas por paquetes de muelles ya sean parabilicos o semielipticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUSPENSION DELANTERA/Paquete de Muelles parabilicos, con amortiguadores y barra estabilizadora. SUSPENSIÓN POSTERIOR/paquete de Muelles semielipticos, con amortiguadores y barra estabilizadora (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Solicitamos considerar con la distancia entre los ejes un mínimo de 4600mm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 23 del postor INVERSIONES ASTON PERU S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DISTANCIA ENTRE EJES/ minimamente 4.8m (considera como la medida del centro eje delantero con el centro del primer eje posterior delantero)

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Consideramos que el valor asignado al peso neto es demasiado bajo, por lo que solicitamos sea modificado a un valor mínimo máximo de 9500Kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 22 del postor INVERSIONES ASTON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Neto: no mayor a 10,000 kg

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Solicitamos considerar que los pliegues de los neumáticos sean según diseño de cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación: CAMIÓN CISTERNA:

Solicitamos considerar que el asiento del conductor sea según diseño de cada fabricante y no exclusivamente de suspensión neumática

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:
CAMIÓN CISTERNA:

Solicitamos confirmar que los protocolos (hermeticidad y estanqueidad) serán remitidos conjuntamente con el bien al momento de la entrega

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los protocolos de (hermeticidad y estanqueidad) seran remitidos al momento de la entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRUEBA/(hermeticidad y estangueidad) seran remitidos al momento de la entrega

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el Plan de Capacitación será remitido a la firma de contrato, o en su defecto a la entrega de la unidad.

Inclusive el OSCE, mediante su Pronunciamiento N° 164-2021/OSCE-DGR, estableció que dicho requisito no debe de ser remitido en la etapa de presentación de ofertas: ¿Sobre el particular, cabe señalar que, adjuntar el plan de mantenimiento y de capacitación en la oportunidad de la presentación de ofertas podría resultar excesivo, en la medida que, los potenciales postores no tendrían la certeza de ser favorecidos con la buena pro¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: V Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la capacitación estara enmarcada a lo que el postor oferte : - el contratista presentara un cornograma minimo de 08 horaslectivas. - El contratista deberá presentar un plan de Capacitación, en el cual debe incluirse en su oferta los temas a tratarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACITACION /- El contratista debe presentar un cronograma de capacitación minima de ocho (08) horas lectivas. - El contratista deberá presentar un plan de Capacitación, en el cual debe incluirse en su oferta los temas a tratarse.

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Consulta: Nro. 56
Consulta/Observación:

Confinar que en caso exista alguna observación al proceso de inmatriculación, se suspenderá el plazo de los 30 días

calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IX Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE, el plazo establecido para la inmatriculación de las unidades tienen un plazo de 30 dias calendarios, que ya estan establecidos en las especificaciones tecnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20601641322 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : G TOWERS GROUP PERU S.A.C. Hora de envío : 19:06:41

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación: TODOS LOS ÍTEM

Observamos el factor de evaluación Mejoras a las Especificaciones Técnicas ¿ Mejora Nº 02.

El modelo de bases estándar del OSCE, aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, así como la Opinión Nº 144-2016-OSCE/DTN, señalan que constituye una mejora a las especificaciones técnicas, a todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

En ese sentido, debe entenderse que, tal como lo señala los instrumentos legales citados, constituye una mejor a algo que agregue valor a un parámetro ya establecido donde de las especificaciones técnicas de las bases.

Sin embargo, la entidad ha decidido otorgar puntaje a los postores que acrediten que el fabricante de las carrocerías cuente con certificación ISO 9001, lo cual no constituye una mejora a las especificaciones técnicas, toda vez dicha característica no solo es un nuevo parámetro, y en consecuencia, no se puede solicitar como mejora a algo que previamente no ha sido requerido, es decir, está sería opcional; sino, que también se está solicitando acreditar una certificación del fabricante de los bienes, es decir, no específicamente del producto, sino de su fabricante. Como podrá apreciar, su Entidad está errando al requerir dicha condición como factor de evaluación, toda vez que el mismo NO UNA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, por lo que no puede requerir o definirse una mejora a ello.

Igualmente, mencionamos que el requerimiento de la certificación ISO tampoco cuenta con asidero legal, dado que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa del OSCE ha indicado lo siguiente: ¿En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no pueden ser considerados como requerimientos técnicos mínimos, máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna¿.

En la misma línea, también traemos a colación lo mencionado en la Resolución N° 551-2013-TC-S1, a través del cual el Tribunal de Contrataciones del Estado ha precisado lo siguiente: ¿Las normas ISO no tienen carácter obligatorio dentro de la legislación nacional, sino que sólo constituyen normas de carácter facultativo; por lo que no pueden ser requeridas como documentos de presentación obligatoria; sin embargo, sí sería razonable otorgar determinado puntaje a aquellos postores que cuenten con dichas certificaciones. (¿) estas certificaciones acreditan una serie de estándares patrocinados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), que son de acogimiento voluntario, es decir, su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna. Asimismo, las normas ISO se refieren al sistema de calidad de una organización, lo que permite establecer pautas organizativas entre sus diferentes departamentos o servicios; razón por la cual, en el caso de los procesos para la adquisición de bienes, no garantizarían, por sí solos, la calidad de los productos.¿

En ese sentido, solicitamos se sirva acoger la presente, y en consecuencia suprimir la certificación ISO como mejor a la especificación técnica, debiendo de reasignarse su puntaje al factor de precio.

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, y Opinión Nº 144-2016-OSCE/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las observaciones ya fueron acogidas en las paginas 36 por el postor INVERSIONES ASTON PERU S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

En las bases dice:

Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la documentación técnica pueda ser emitida por el fabricante o el representante del fabricante en el país.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, considerar que toda caracteristica tecnica presentada en folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sean emitidos por el FABRICANTE O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS, a fin de salvaguardar la veracidad de la información

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

considerar que toda caracteristica tecnica presentada en folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sean emitidos por el FABRICANTE O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS, a fin de salvaguardar la veracidad de la información

Fecha de Impresión:

21/05/2024 10:26

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Sírvase confirmar que al mencionar que se debe indicar la marca y procedencia de los bienes hace referencia al chasis y la carrocería

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 73 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación:

En las bases dice que la forma de pago se realizará en PAGO PARCIAL.

Sin embargo, no se hace una distinción entre la forma de pago de la prestación principal y la accesoria. Por ello, observamos el presente requerimiento, y agradeceremos mantener la prestación principal en un pago único y la prestación accesoria se pueda dar de acuerdo a cada mantenimiento brindado (3 por cada unidad)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD Bases Estándar Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 42 del postor G TOWERS GROUP PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que el precio de la oferta contiene dos precios uno de la prestacion principal y otra de las prestaciones accesorias lo que debe ir consignado en el Anexo 06

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Aspiración: turbo alimentado post enfriado

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que la aspiración pueda ser turbo alimentado con intercooler

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la aspiracion del motor es sobrealimentado, necesariamente debera el aire comprimido debera ser enfriado para que el motor no recaliente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1 MOTOR

ASPIRACION/ Sobrealimentado con enfriamiento según diseño de fabricante

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

Cilindrada: 12,80 dm3

Agradeceremos precisar que la entidad cometió un error de tipeo y lo que que quiere solicitar es una cilindrada de 12,800

cm3 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 13 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cilindrada/ minimo 12.7 dm ó 12,700cc ó 12,700cm3

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

EJE: DOBLE

Agradeceremos precisar que este requerimiento hace referencia a que los ejes posteriores sean duales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los ejes dobles deberan ser duales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EJE/doble dual

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Para el ítem 1, en las bases dice:

TOMA DE FUERZA

Agradeceremos precisar que la toma de fuerza será de acuerdo a cada fabricante, ya que la potencia y torque son características inherentes al motor y no a la toma de fuerza.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que las caracteristicas de la toma de fuerza serán minimamente el tipo y accionamiento lo cual el postor debera indicar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TOMA DE FUERZA/ tipo / indicar accionamiento / indicar

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Respecto al ítem 1, en la suspensión trasera indica:

Nº Hojas: 11 hojas, 4 amortiguadores (opcional) o según diseño

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo 08 hojas o según diseño de fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que en este requerimiento va el numero de hojas o según diseño de fabricante por lo que los amortiguadores iran en el tipo de suspensión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

SUSPENSION POSTERIOR/

TIPO/ semieliptica o parabólicos con barra estabilizadora (opcional), 04 amortiguadores N° hojas/ Cantidad indicar según diseño del fabricante

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Respecto al ítem 1, en las bases dice: Medidas: 12.00-20 o similar con 16 PLG

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir

ofertas, agradeceremos considerar llantas de 8.5x24" o de acuerdo a cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que las caracteristicas de las llantas se han considerado de medida minima en 8.5x20 de acero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Llantas / medidas/ Neumaticos minimo 12.00-20 ó 12.00R20 de 16plg. Aro de Llanta/ minimo 8.5x20" de acero

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Para ambos ítems, en las bases dice:

01 gata completa 40 ton

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como mínimo 12 toneladas, considerando que esta especificación es suficiente para las unidades ofertadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 68
Consulta/Observación:

Para ambos ítems, en las bases dice:

01 Kit inflador de neumáticos (manguera de aire híbrida de 3/8 pulgadas x 50 pies con extremos MNPT de 1/4 pulgadas, universal Glad Hans&Chuck)

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el kit de inflador de neumáticos sea de acuerdo a lo recomendado por el representante del chasis, ya que el detalle de lo requerido es muy específico y limita la pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Para ambos ítems, en las bases dice:

01 estrobos de 5m de 3/4"

Agradeceremos a la entidad considerar este requerimiento como opcional, considerando que no es una exigencia para camiones de acuerdo al reglamento nacional de vehículos.

Caso contrario, agradeceremos brindar mayores detalles acerca de este equipamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el estrobo de 5m sera utilizado como herramienta de auxilio en terreno suelto o con agua es una herramienta extra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Para ambos ítems, en las bases dice: 01 tecle de 750 kg mínimo para llanta

Agradeceremos precisar que este requerimiento hace referencia al tecle para el neumático de repuesto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que este requerimento hace en mención de esta herramienta (tecle de cadena) para el nuematico de repuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 71
Consulta/Observación:

Para ambos ítems, en las bases dice: 02 cilindros de adblue de 280 Lts

Agradeceremos precisar que se entregará a la entidad 02 cilindros de adblue que en total brinden 280 Litros (considerando ambos cilindros)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 19 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS ADICIONALES OBLIGATORIOS/ 02 Cilindros de urea automotriz (disolución de urea) de 208Lts c/uno, de acorde a la marca de motor

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Marca: de la misma marca de la maquinaria, inyección directa, diesel turbo de 4 tiempo, en línea-turbo y/o aftercooler electrónico

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar el motor pueda ser turbocooler o turbo intercooler

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACIÓN, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la sobre alimentación con enfriamiento, sera especiificada de acuerdo al fabricante ya puede ser Turbo inter cooler, turbocooler, aftercooler, etc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Marca/De la misma del chasis, inyección diesel con control electrónico, sobrealimentado (especificar), 04 tiempos,06 cilindros en linea

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Marca: de la misma marca de la maquinaria, inyección directa, diesel turbo de 4 tiempo, en línea-turbo y/o aftercooler electrónico.

Con la finalidad de contar con la mejor solución alineada al cuidado del medio ambiente, se debe incluir normativa de emisiones Euro 5 como mínimo para mejora de la calidad de aire a través de tecnología que limpie los gases de escape y reduzca la emisión de contaminantes al medio ambiente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento: Motor/ Marca/ De la misma del Chasis, inyección diesel con control electrónico, sobrealimentado, 04 tiempos, en linea

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Marca/De la misma del chasis, inyección diesel con control electrónico, sobrealimentado (Indicar tipo), 04 tiempos, 06 cilindros en linea. NORMA DE EMISIONES : minimo EURO V

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, respecto a la transmisión en las bases dice:

Mecánica sincronizada o automatizada con doce (12) velocidades + dos (02) reversa como mínimo

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opción válida transmisión mecánica semi automatizada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, realizada la consulta respectiva al àrea usuaria y al amparo del artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado; el requerimiento indicado en capitulo III de bases, es mínimo para todas las especificaciones técnicas, los postores en sus ofertas pueden presentar especificaciones técnicas que igualen ó superen lo requerido; para no limitar participación de marcas y postores y evitar confusiones al momento de presentación de ofertas se modfica el requerimiento:

Mecánica sincronizada o automatizada ó mecanica semiautomatizada minimo con doce (12) velocidades + dos (02) reversa como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAJA DE TRANSMISION/TIPO/Mecánica sincronizada o automatizada ó mecanica semiautomatizada, minimo con doce (12) velocidades + dos (02) reversa como mínimo

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

EMBRAGUE: Monodisco seco con accionamiento hidroneumatico o electroneumatico

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opción válida seco servo asistido, Monodisco o de acuerdo a la configuración del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en el embrague con monodisco seco, con accionamiento según configuracion del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Embrague/ monodisco seco, con accionamiento según configuracion del fabricante

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Freno de estacionamiento: Tipo resortes acumuladores

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir

ofertas, agradeceremos considerar que el freno de estacionamiento sea de acuerdo a cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en ampliar las especifiaciones de los frenos de estacionamiento siendo basicamente accionados neumaticamente y mediante acumuladores frenan los ejes de las ruedas del vehiculo, siendo mas seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Freno de estacionamiento: de Accionamiento neumatico e indicar

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Luces traseras: Halógenas

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir

ofertas, agradeceremos considerar como opción válida que las luces traseras puedan ser LED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en ampliar las posibilidades de las luces traceras seran Halogenas y/o leds

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

luces traceras/ Halogenas o leds

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice: Peso Neto: no mayor a 9,200 kg

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que el peso neto sea no mayor a 9,400 kg

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 22 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Neto: no mayor a 10,000 kg

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 79
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Neumaticos: de acuerdo al fabricante de 16 pliegues a todo terreno

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que los neumáticos sean de acuerdo al fabricante independientemente del número de pliegues y tipo, ya que de lo contrario estaría limitando y restringiendo la posibilidad de participación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Aros: acero medida indicar de acuerdo al fabricante

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar que los aros sean de acuerdo al fabricante independientemente del material del mismo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los aros sean de acuerdo a cada fabricante de material de acero

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Aros/ medidas de acuerdo a cada fabricante de material de acero

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice: Volante: tipo telescópico y ajustable

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos considerar como opción válida que el volante sea ajustable y regulable o de acuerdo a cada

fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los volantes para camión la mayoria son columnas y ajustables basicamente o de acuerdo a cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Volante : Tipo Telescopico y Ajustable o de acuerdo a cada fabricante

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice: Luz de posición externa: SI

Agradeceremos a la entidad precisar a qué hace referencia con este requerimiento técnico, así como brindar mayor detalle del mismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que las luces de posición externa corresponde aquellas que acompañan siempre a las luces cortas, largas y antiniebla e indican la posición y anchura del vehículo: por lo que debe indicarse en el vehículo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

luz de posición : Indicar

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

Pintura interior: pintura macropoxy H5 epoxica de alto espesor

Observamos el presente requerimiento ya que hace referencia explícita a una marca en particular, lo cual vulnera los principios de la contratación pública, además de no indicar de manera precisa el espesor.

Por tal motivo agradeceremos retirar la marca de la pintura, así como indicar el espesor mínimo que debe cumplir el vehículo, de lo contrario indicar que la pintura interior será de acuerdo a cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los tipos de implermeabilizantes interioees deben ser de alto espesor de acuerdo a cada fabricante que emple es valido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pintura interior: pintura macropoxy H5 epoxica de alto espesor o según fabricante

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Para el ítem 2, en las bases dice:

COLORES: de acuerdo a lo que solicite la municipalidad inc. logotipo y leyenda.

Agradeceremos a la entidad se sirva confirmar que el diseño y dimensiones de los logotipos serán entregado al momento del perfeccionamiento del contrato, ya que cualquier demora con este entregable podría retrasar la fecha de entrega de la unidad vehicular.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que los colores de la unidad seran basicamente caseta blanca chasis negro y tanque de color celeste y estara en las clausulas de perfeccionamiento del contrato; así como los colores y diseños de logotipos estan indicados en el ITEM XVI de las Especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOGO Y LEYENDA / estara en las clausulas de perfeccionamiento del contrato; asi como los colores y diseños de logotipos estan indicados en el ITEM XVI de las Especificaciones tecnicas

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

En las bases dice:

El contratista además se compromete a realizar los mantenimientos a las unidades, donde el postor ganador de la buena pro, deberá asumir los tres (03) mantenimientos, incluyendo kits (filtros, lubricantes y asistencia técnica).

Considerando que cada fabricante maneja sus propios intervalos, a efectos promover la pluralidad de postores, agradeceremos que se consideren los primeros 03 mantenimientos de acuerdo a los intervalos recomendados por cada fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determinaDe acuerdo a las prestaciones accesorias, se considera 03 prestaciones lo que son basicas e ineludibles según a la tecnoclogia del motor y lubricantes se alaragan los periodos de mantenimiento la cual deberan seran ajustados al intervalo del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IV PRESTACIONES ACCESORIAS / ¿.

Para mantenimiento preventivo en los casos de los Item 1 y 2 se tiene el siguiente cronograma:

- 1. A los 1000 km o según al fabricante
- 2. A los 5000 km o según al fabricante
- 3. A los 10000 km o según al fabricante

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

En las bases dice:

Para dirigirse a los establecimientos de los centros autorizados ya sean dentro de la región o fuera de ella, el postor asumirá los gastos de peajes, otros tipos de gastos que la unidad demande

Observamos el presente requerimiento, ya que las bases indican que los mantenimientos se realizarán en los talleres ofertados, por lo cual el proveedor adjudicado no debería asumir ningún costo adicional a las prestaciones objetivas que se detallan en las especificaciones.

Para los casos en los que la unidad no pueda trasladarse por sus propios medios, la Entidad tiene la opción de transportar su unidad en grúa, mediante su proveedor de confianza, o solicitar una evaluación en campo. Para solicitar una evaluación en campo, el cliente deberá emitir un correo solicitando la visita de técnicos a su locación a los destinarios mencionados al inicio del presente documento. Luego de ello se emitirá una cotización por el servicio de evaluación en campo e indicaremos la fecha tentativa de atención. La entidad deberá realizar el abono a nuestras cuentas para proceder con la evaluación de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: iv Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 87
Consulta/Observación:

En las bases dice: El contratista deberá presentar un plan de capacitación

Agradeceremos confirmar que el plan de capacitación se presentará junto con las unidades vehiculares.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que el plan de la capacitaciones se presentara durante la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

que el plan de la capacitacione se presentara durante la oferta

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

En las bases dice.

El postor ganador debe entregar certificados y/o constancia de acuerdo con la evaluación realizada, todos los gastos para la capacitación serán cubiertos por el postor ganador.

Sírvase confirmar que el lugar que disponga la entidad para la capacitación contará con todas las facilidades físicas y tecnológicas (proyector, energía eléctrica, equipos computacionales, acceso a internet y espacios adecuados). Asimismo, solicitamos precisar que solo se emitirán dichas constancias a los participantes que cuenten con la licencia de conducir adecuada para los camiones objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: v Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la entidad dispone de espacio fisico (auditorium), proyector, energia electrica, equipos computacionales, sin acceso a wifi. asi mismo se emitiran constancias a participantes que cuenten con licencia A-3 para camiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la entidad dispone de espacio fisico (auditorium), proyector, energia electrica, equipos computacionales, sin acceso a wifi. asi mismo se emitiran constancias a participantes que cuenten con licencia A-3 para camiones.

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

En las bases dice:

Condiciones de garantía: deberá hacerse efectiva la atención a defectos de diseño y/o fabricación, cambio del bien o sus defectos dentro de un plazo máximo de 08 días calendarios a partir de la entrega de la máquina, en caso de cambio deberá ser por uno igual o con características igual o superior, sin que ocasione un gasto adicional a la entidad. Al respecto, con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Libre Competencia y concurrencia, agradeceremos a la Entidad, que se establezca que el plazo de reemplazo de las partes defectuosas de alta rotación sea de 08 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que que el plazo de reemplazo de las partes defectuosas de alta rotación sea de 08 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectiva la atención a defectos de diseño y/o fabricación, que el plazo de reemplazo de las partes defectuosas de alta rotación sea de 08 días calendario una vez identificado el defecto, sin embargo, para los accesorios y componentes originales de baja rotación se estime el tiempo respectivo de disponibilidad del proveedor (No mayor a 30 días calendario), y de ser el caso, del tiempo que estime el trámite de la importación.}, sin que ocasione un gasto adicional a la Entidad.

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Respecto al trámite de SEGUROS, PLACAS Y TARJETA DE PROPIEDAD

Teniendo en cuenta que el TUPA de la SUNARP ya establece un tiempo para el trámite de inmatriculación, agradeceremos considerar que la entrega de tarjeta de propiedad y placas de rodaje sean en un plazo máximo de 35 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de los documentos sin observaciones en original y de haber realizado el pago por la unidad vehicular.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: |X Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Respecto al lugar de entrega

Agradeceremos precisar la dirección exacta de los almacenes de la Municipalidad, así como el horario de atención del mismo

Adicionalmente, confirmar que en caso el día de entrega sea sábado, domingo o feriado, se considere el día hábil siguiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARCIALMENTE, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la direccion del lugar Av. Central Mza. D lote 4 Distrito San Antonio - Moquegua con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 hasta las 4:00 pm no se aceptan sabados ni domingos o feriados. Dado a esto se ajustaran en el perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la direccion del lugar Av. Central Mza. D lote 4 Distrito San Antonio - Moquegua con horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00 hasta las 4:00 pm no se aceptan sabados ni domingos o feriados. Dado a esto se ajustaran en el perfeccionamiento del contrato

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20502797230 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : DIVEIMPORT S.A. Hora de envío : 20:05:38

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Para ambos ítems, respecto al factor de evaluación DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: Agradeceremos confirmar que para obtener el puntaje se requiere talleres de acuerdo a lo siguiente:

Localidad 1: Moguegua y/o Areguipa y/o Tacna

Localidad 2: Puno y/o Cusco

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: E Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la disponibilidad de servicios y repuestos :

LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA

LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E / DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS. LOCALIDAD 1: MOQUEGUA Y/O AREQUIPA Y/O TACNA

LOCALIDAD 2: PUNO Y/O CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Observación: Nro. 93 Consulta/Observación:

Para ambos ítems, respecto al factor de evaluación MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (MEJORA 2 ISO 9001):

Observamos el presente requerimiento, teniendo en cuenta que el alcance del ISO 9001 lo establece la empresa certificada y no existe un alcance homologado. Además, se evidencia que el alcance: "Diseño, fabricación, mantenimientoy montaje de carrocerías" corresponde a los certificado ISO 9001 de la empresa EDILMAQ S.A.C., MAKI ASOCIADOS S.A.C. y MCM SOLUTION S.R.L. como se puede evidenciar en los Certificados N° 510720, N° 510721 emitidos por LL-C Certification y que se puede verificar en el siguiente LINK: www.ll-c.info en el cual se debe incluir el Código de Validez C2055FC-89D y F39A2D61-7BC; Así como el certificado SC.CER814310 emitido por IQNET. Se debe tener en cuenta que lo que acredita el ISO 9001:2015 es que se cuenta con un sistema de gestión de la calidad, independientemente del alcance del mismo, por lo tanto el texto citado debe indicar lo siguiente: ISO 9001:2015 referido a temas de la caja compactadora ofertada a nombre del fabricante de la carrocería o representante autorizado en el país.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales A, C y F del Artículo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 94
Consulta/Observación:

En las bases dice:

Copia del Seguro a todo riesgo mínimo por 01 año

Observamos el presente requerimiento, ya que en las especificaciones técnicas no se hace referencia a ningún seguro de todo riesgo. En ese sentido, agradeceremos suprimir el presente requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20502797230Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :DIVEIMPORT S.A.Hora de envío :20:05:38

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

Considerando que la normativa de contrataciones prevé en su artículo 156 la posibilidad de otorgar un adelanto directo de hasta el 30%, agradeceremos considerarlo dentro de la presente licitación a efectos de fomentar mayor participación entre los potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20606928221 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:21:06

Observación: Nro. 96 Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal 2.5 FORMAS DE PAGO, de la página 17 lo siguiente: ¿La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PARCIAL (¿)¿, es importante citar que el Art. 2 de la Ley de Contrataciones en su literal ¿F¿ refiere que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Consideramos que por el tamaño del presente proceso y en razón del literal 3.5 de las bases generales que contemplan la posibilidad de adelantos del 30% del monto del contrato original, solicitamos pueda incorporarse dicha condición al presente proyecto ya que los recursos públicos servirían para que más postores puedan presentar propuestas y cumplir los requerimientos de los diversos procesos que se vienen presentando en diversas regiones y que demandan de considerable inversión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20606928221 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:21:06

Observación: Nro. 97 Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal e) de la pagina 14 lo siguiente: Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el FABRICANTE, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar, al respecto el Art. 2 de la Ley de Contrataciones en su literal A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA. Que refiere que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por lo cual exigir que la documentación adjunta sea emitida por fabricante, vulnera la normativa toda vez que en Perú son los representantes, concesionarios y ensambladores autorizados los que formulan las fichas técnicas comerciales y demás documentos, respaldados por fabrica, por lo que se exige al comité modificar dicho apartado, sugiriendo la siguiente manera:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el FABRICANTE y/o CONCESIONARIO y/o DISTRIBUIDOR y/o ensamblador autorizado de la marca, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 58 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

considerar que toda caracteristica tecnica presentada en folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sean emitidos por el FABRICANTE O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS, a fin de salvaguardar la veracidad de la información

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20606928221 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:21:06

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Se ha establecido en el literal CILINDRADA de motor de la pagina 18, lo siguiente: cilindrada: 12,80 DM3 se consulta al comité a que hace referencia las siglas, toda vez que las cilindradas las establecen normalmente en Centímetros Cúbicos o Litros. Sugiriendo que la cilindrada debiera ser de 12,800 CC como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 13 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cilindrada/ minimo 12.8 dm ó 12,800cc ó 12,800cm3

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20606928221 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : VEDCA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 21:21:06

Observación: Nro. 99 Consulta/Observación:

Se ha establecido en el numeral 3.1 de la pagina 21, PESO NETO: NO MAYOR A 9,200 KG, Al respecto el Art. 2 de la LCE en su principio de a) Libertad de concurrencia. Refiere que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Por lo cual exigir un rango Máximo en peso neto estaría restringiendo la participación de postores toda vez que no debería consignarse un peso máximo, sino un peso mínimo, siendo que ha mayor peso neto, por consecuencia mayor capacidad de carga y un mejor performance en la operación del bien a adquirir, por lo que se solicita al comité tenga a bien establecer un rango mayor de la siguiente manera:

PESO NETO: NO MAYOR A 9,500 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 22 del postor INVERSIONES ASTON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Neto: no mayor a 10,000 kg

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20606928221Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :VEDCA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:21:06

Observación: Nro. 100 Consulta/Observación:

En el ITEM 1 volquete, Pagina 31, solicitamos al comité MODIFICAR las mejoras para optimizar el bien y mejorar los requisitos mínimos expresados en las especificaciones técnicas, proponiendo las siguientes, considerando que los 10 puntos consignados en las mejoras podrían ser redistribuidos, o en todo caso cambiados por el referido en las bases toda vez que lo consignado restringe y limita a casi todas las marcas direccionando el proceso ya que si los componentes del tren motriz son de la misma marca o de distinta marca no afecta la operación y garantía del bien, debido a que el único responsable del servicio de garantía es el postor. Así mismo sugerimos tener en consideración el ISO 37001 de integridad en la contratación pública.

M1 Espesor de piso (mm)

Mayor a 7.00 mm de espesor 5.0 puntos

Mayor a 6.00 mm hasta 7.00 mm de espesor 1.0 punto

Acreditación:

Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel || ASNT SNT TC1A a la entrega del bien

M2 Barra de Luces LED con certificación de calidad ISO

Cuenta con barra de luz LED de 396 Watts a más 5.0 puntos

Cuenta con barra de luz LED de 376 hasta 395 Watts 1.0 punto

Acreditación:

Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante, y copia del Certificado ISO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código :20606928221Fecha de envío :22/04/2024Nombre o Razón social :VEDCA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :21:21:06

Observación: Nro. 101 Consulta/Observación:

En el ITEM 2 CISTERNA, Pagina 33, solicitamos al comité MODIFICAR las mejoras para optimizar el bien y mejorar los requisitos mínimos expresados en las especificaciones técnicas, proponiendo las siguientes, considerando que los 10 puntos consignados en las mejoras podrían ser redistribuidos, o en todo caso cambiados por el referido en las bases toda vez que lo consignado restringe y limita a casi todas las marcas direccionando el proceso ya que si los componentes del tren motriz son de la misma marca o de distinta marca no afecta la operación y garantía del bien, debido a que el único responsable del servicio de garantía es el postor. Asi mismo se proponen nuevas alternativas de mejora, que se solicitamos el comité tenga a bien modificar para beneficiar el proceso de calidad y operación del vehiculo a adquirir de acuerdo a estándar actual.

M1 Espesor del Piso de Tina (mm)

Planchas de acero estriada ¿ de 5.0 mm de espesor 3.0 puntos

Planchas de acero estriada ¿ de 4.0 mm de espesor 1.0 puntos

Acreditación: Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A a la entrega del bien.

M2 Barra de Luces LED con certificación de calidad ISO

Cuenta con barra de luz LED de 396 Watts a más 4.0 puntos

Cuenta con barra de luz LED de 376 hasta 395 Watts 1.0 punto

Acreditación: Se acreditará mediante presentación de la ficha técnica del fabricante, y la copia del certificado ISO

M3 Certificado de calidad ISO 9001

Cuenta con certificación ISO 9001:2015 en comercialización y post venta (mantenimiento preventivo) de camiones cisternas 3.0 puntos

Acreditación: Se acreditará mediante copia del certificado ISO a nombre del postor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, el requerimiento no es limitante para participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:48

Observación: Nro. 102 Consulta/Observación:

En documentos de presentacion obligatoria, solicitan:

Presentar folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a caracteristicas técnicas minimas previstas en las específicaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Al respecto OSCE ha señalado en varios pronunciamientos que si bien es permitido el solicitar fichas técnicas y catÁlogos para la corroboración de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, es necesario que se precisen cuales son los aspectos y/o caracteristicas a ser comprobadas en estas, en el presente caso no precisan cuales son las caracteristicas que desean ser corroboradas en las fichas técnicas y/o catálogos.

sin embargo, se debe tener presente que las fichas técnicas y/o catálogos no cuentan con la totalidad de las caracteristicas solicitadas en las bases, es por ello, que de no contar con dicha precisión en las fichas técnicas y/o catalogos, solicitamos se acepte una declaración jurada del postor para acreditarlas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: e Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 58 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

considerar que toda caracteristica tecnica presentada en folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o fichas técnicas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sean emitidos por el FABRICANTE O EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAIS, a fin de salvaguardar la veracidad de la información

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:48

Observación: Nro. 103 Consulta/Observación:

La cilindrada que tiene el camión que podemos ofertar tiene un valor ligeramente mayor a la requerido, que no altera la eficiencia y trabajo de campo del equipo; se solicita ampliar el requerimiento :

CILINDRADA / 13,00 DM3

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: cilindrada Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 13 del postor INVERSIONES ASTON PERU SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cilindrada/ minimo 12.7 dm ó 12,700cc ó 12,700cm3

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:48

Observación: Nro. 104 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita para la suspensión delantera que sea del tipo parabólica, lo cuál , es diseño de determinada marca, se solicita ampliar el requerimiento : SUSPENSIÓN DELANTERA / SEMIELÍPTICA Ó PARABÓLICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: suspensión Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSRVACION, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina en apliar el requerimiento ya que los fabricantes usan una diversidad de configuraciones de suspensión rigida del mismo modelo de camión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

SUSPENSION DELANTERA/

TIPO / parabólica o semieliptica, amortiguadores, barra estabilizadora

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:48

Observación: Nro. 105 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita determinado número de hojas para muelles semielípticos ó parabólicos para suspensión delantera y posterior, limitando pluralidad de marcas y postores; se solicita ampliar el requerimiento y permitir que cada postor oferte el número de hojas, según la marca a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: hojas Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 6 Y 7 del postor INVERSIONES ASTON SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 1

SUSPENSION DELANTERA/

TIPO / parabólica o semieliptica, amortiguadores, barra estabilizadora

N° DE HOJAS/Cantidad indicar según diseño del fabricante

SUSPENSION POSTERIOR/

TIPO/ semieliptica o parabólicos con barra estabilizadora (opcional), 04 amortiguadores

N° HOJAS/ Cantidad indicar según diseño del fabricante

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 21:53:48

Observación: Nro. 106 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita capacidad de tanque de úrea 45 litros, lo cuál, corresponde a diseño de determinada marca, limitando pluralidad de marcas y postores; se solicita ampliar el requerimiento : TANQUE COMBUSTIBLE / 300 L UREA 30 L MÍNIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: tanque Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSRVACION, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que la capacidad de tanque de combsutible sea de 30L y del urea sea de 30L minimo si el caso lo amerita

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TANQUE COMBUSTIBLE/ minimamente de 300 para combustible y minimamente 30L para urea (si lo amerita)

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:28:55

Observación: Nro. 107 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita inyección directa, sin embargo, en el mercado nacional se comercializan marcas de camiones con sistemas de inyección diferente; se solicita ampliar el requerimiento y permitir que cada postor indique el tipo de inyección con la cuenta el equipo a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: inyección Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 73 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:28:55

Observación: Nro. 108 Consulta/Observación:

Se solicita considerar para accionamiento de embrague también, que sea servo asistido y no limitar pluralidad de marcas

y postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: embraque Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE. Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 75 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:28:55

Observación: Nro. 109 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar para freno de estacionamiento otros tipos diferente a resortes acumuladores, teniendo en cuenta que cada fabricante configura el sistema de frenos de forma diferente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: freno Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE. Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 76 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:28:55

Observación: Nro. 110 Consulta/Observación:

El peso neto, peso bruto vehicular y capacidad de carga útil, corresponden a diseño de una determinada marca, se solicita ampliar el requerimiento y permitir que cada postor detalle valores según marca a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: pesos Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE. Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 22 del postor INVERSIONES ASTON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Neto: no mayor a 10,000 kg

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:28:55

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita bloqueador de corriente en caja de baterías, lo cuál, no viene implementado en todas las marcas de camiones, además, su implementación ó no en el el equipo no limita eficiencia del mismo; se solicita considerar el requerimiento cómo opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: bloqueador Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSRVACION, en mérito de lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en consulta con el área usuaria, se determina que el bloqueador de corriente sera opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BLOQUEADOR/ Bloqueador de corriente en caja de baterias opcional

Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:41:14

Observación: Nro. 112 Consulta/Observación:

Se solicita considerar para calificación de mejora 1 y mejora 2 (item 2), especificaciones técnicas referidas a capacidad de carga de chasís y menor cilindrada, que agrega un valor adicional a especificación técnica mínima requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: G Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fie acogida en el punto 35 del postor INVERSIONES ASTON PERU y para la mejora 02 no fue acogida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ITEM 2

MEJORA 01: Capacidad de carga admisible

- 1. Capacidad de carga admisible total 18,000 a 20,000 Kg 03 puntos
- 2. Capacidad de carga admisible total mayor a 20,000 Kg 05 puntos

MEJORA 2: Certificado ISO 9001 del fabricante de tanque cisterna, en diseño, fabricación, mantenimiento y montaje de carrocerías especiales.

Nomenclatura: AS-SM-31-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MAQUINARIAS (CAMION VOLQUETE DE 15M3 500CV, CAMION CISTERNA DE 5000 GALONES 310CV

6X4), PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA APROBADA CON REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN

ANTONIO, DISTRITO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 22/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 22:41:14

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación:

Se solicita considerar, cómo norma de emisiones, mínimo euro V, teniendo en cuenta que, la mayoría de marcas de camiones que se comercializan en nuestro país, cumplen con dicha norma de emisiones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: emisiones Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnológica, artículo 2º, LCE. Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación ya fue acogida en el punto 73 del postor DIVEIMPORT S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NORMA DE EMISIONES/ minimo EURO V